

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMINAYA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de junio de 2012, acordó aprobar, provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanza fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio.

Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación del dominio público; quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, mesas, sillas, tribunas, tablados, u otros elementos análogos con finalidad lucrativa, industrias callejeras y ambulantes, todo ello situado en terrenos de uso público.

Se abre período de información, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Villaminaya 26 de junio de 2012.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.- 5472